



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/447/2012, de 18 de junio, por la que se acuerda el cese y nombramiento de los miembros del Consejo Social de la Universidad de Salamanca.

La Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, establece en su artículo 25.1 que el Consejo Social de la Universidad estará integrado, además de por su Presidente, por veintinueve miembros, entre los que necesariamente estarán el Rector, el Secretario General y el Gerente, con la condición de miembros natos, así como un profesor, un estudiante y un representante de personal de administración y servicios elegidos por el Consejo de Gobierno de la Universidad de entre sus miembros. El resto serán designados entre personalidades de la vida cultural, profesional, económica, laboral y social, que no podrán ser miembros de la propia comunidad universitaria, a propuesta de las Organizaciones e Instituciones que en él se detallan.

De acuerdo con el artículo 26 de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, la duración de su mandato será de cuatro años, renovable por una sola vez, teniendo en cuenta que, en el supuesto de cese de uno de los miembros, el mandato del nuevo miembro designado tendrá una duración igual al tiempo que le reste por cumplir a aquel miembro a quien sustituya.

Transcurridos cuatro años desde el nombramiento de los miembros del Consejo Social de la Universidad de Salamanca mediante Orden EDU/717/2008, de 6 de mayo, procede cesar a los miembros cuyo mandato ha finalizado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26.2.a) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, y acordar el nombramiento de sus miembros, bien renovando su mandato, bien designándoles por primera vez.

De conformidad con los artículos 25.2 y 27 de dicha ley, el nombramiento y cese de los miembros del Consejo Social se realizará por la Consejería competente en materia de Universidades y se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León,

RESUELVO

Primero.– Renovar el mandato de los siguientes miembros del Consejo Social de la Universidad de Salamanca:

- D.^a Rosa M.^a Hernández Pérez, D. Agustín Rodríguez González, D. Emilio Pérez Prieto y D.^a Nuria Benito Manjón, en la condición de vocales elegidos por las centrales sindicales más representativas en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.
- D. Julio Rodríguez Soria, en la condición de vocal designado a propuesta de la Consejería de Economía y Empleo.

- D. Fernando García-Delgado García y D. Pablo Luis Gómez Hernández, en la condición de vocal designado a propuesta de la Consejería de Educación.
- D. Ricardo López Fernández, en la condición de vocal elegido por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca, en representación de los profesores

Segundo.– Cesar como miembros del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, al haber finalizado su mandato, a las siguientes personas:

- D. Daniel Collado Jiménez, D. Gonzalo Pérez Sánchez, D. José Luis Martín Aguado, D. Francisco Rodríguez Pérez, D. Ángel Herrero Magarzo y D. Carlos Blanco Mesonero, en la condición de vocales elegidos por las organizaciones empresariales más representativas de la Comunidad de Castilla y León.
- D. Agustín Prieto González y D. José Ángel Rosado Hernández, en la condición de vocales elegidos por las centrales sindicales más representativas en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.
- D. Juan Ignacio Pérez Tabernero Sánchez, en la condición de vocal designado a propuesta de la Agencia de Innovación y Financiación Empresarial.
- D. José Muñoz Martín, D.^a Josefina Garzón Paniagua, D. José Luis Zarza Sánchez y D. Antonio M.^a Pastor Ramos en la condición de vocales designados a propuesta de la Consejería de Educación.
- D. Benito Blanco Prieto, D.^a Isabel Andrés Bravo y D. Francisco Javier Rodríguez Ruiz, en la condición de vocales designados a propuesta de las Cortes de Castilla y León.
- D. Daniel Llanos García y D. Francisco Pérez Jiménez, en la condición de vocales elegidos por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca en representación de los estudiantes y del personal de administración y servicios, respectivamente.

Tercero.– Nombrar, como nuevos miembros del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, a las siguientes personas:

- D. Pedro Rodríguez Villanueva, D.^a Piedad Sánchez García, D. Juan Antonio Martín Mesonero, D. Bernabé Cascón Nogales, D. Julián Prieto Alonso y D. Jacinto Rodríguez Temprano, en la condición de vocales elegidos por las organizaciones empresariales más representativas de la Comunidad de Castilla y León.
- D.^a Nieves García Galán y D. Agustín Bóveda Bueno, en la condición de vocales elegidos por las centrales sindicales más representativas en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.
- D.^a Ana María Merino Aguado, en la condición de vocal designado a propuesta de la Agencia de Innovación y Financiación Empresarial.
- D. Pedro Díaz Mesonero, D. Leopoldo Sánchez Gil, D. José Ramón Cid Cebrián, D. Ignacio Esbec Hernández, en la condición de vocales designados a propuesta de la Consejería de Educación.



- D.^a M.^a Eugenia Bueno Pastor, D. Manuel Bruno Nevado y D. Cipriano González Hernández, en la condición de vocales designados a propuesta de las Cortes de Castilla y León.
- D. Javier Mérida Arjona y D. Juan González Julián, en la condición de vocales elegidos por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca en representación de los estudiantes y del personal de administración y servicios, respectivamente.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 18 de junio de 2012.

El Consejero,
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO